

Una vez verificadas las solicitudes presentadas, se han elaborado las listas provisionales de adjudicatarios.

El Resuelvo Primero de la Orden FAM/143/2014, de 7 de marzo, por la que se convoca el Programa Conciliamos 2014, exige como requisito general para la realización del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de 15 niños.

Por no alcanzar el mínimo de solicitudes requerido, el programa no va a desarrollarse en las siguientes instalaciones:

PROVINCIA	MUNICIPIO	INSTA
LEÓN	ASTORGA	CEIP SANTA MARTA
	BEMBIBRE	CEIP MENÉNDEZ PIDAL
	VALVERDE DE LA VIRGEN	CEIP VILLA ROMANA (Nava
SALAMANCA	BÉJAR	CEIP FILIBERTO VILLALOB
ZAMORA	BENAVENTE	CEIP FERNANDO II
	TORO	CEIP HOSPITAL DE LA CRU

Los solicitantes de las instalaciones suprimidas que no eligieron una segunda opción de instalación en su impreso de solicitud, podrán hacerlo por escrito, con indicación clara de los DNIs de los solicitantes.

Las alegaciones, subsanaciones de documentación y la propuesta de modificación del centro y de las semanas solicitadas, en su caso, se presentarán en el período comprendido entre el 24 de mayo y 2 de junio de 2014, ambos incluidos, en la correspondiente Gerencia Territorial de Servicios Sociales, de forma presencial, por fax o mediante correo electrónico.